



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, de la Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores número UV-LS-016-19 relativa a la adquisición y suministro de agua purificada mediante la modalidad de contrato abierto.

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las 13:00 horas del día 27 de marzo de dos mil diecinueve, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 58 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con la finalidad de llevar a cabo el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas en cumplimiento a las bases del procedimiento de la Licitación Simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-016-19 relativa a la adquisición y suministro de agua purificada mediante la modalidad de contrato abierto se encuentran reunidos los C.C. Dr. Eric Jesús Galindo Mejía, Director de Recursos Materiales, Mtro. Francisco Javier Barradas Sabugo, Mtro. Eric Hernández Velasco y L.E. Miguel Ángel Estrada Lizama, integrantes de la Comisión de Licitación, quienes serán los responsables del presente proceso; se encuentran como invitados: el Lic. Luis Alberto Pérez Hernández, representante de la Oficina del Abogado General y la L.C. Sonia Catalina Hernández Serna, Administradora del Departamento de Servicios Generales; para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 58 de la propia ley, se cuenta con la presencia del C.P. y A. Jorge Eduardo González Licona, C.P. y A. Victoria López García, L.C. Nancy Gabriela Rueda Acua y L.C. Antonio Israel Espinoza Domínguez, representantes de la Contraloría General; todos ellos servidores públicos de la Universidad Veracruzana.

De acuerdo a lo señalado en la base **Décima Segunda** de las bases de participación, se cuenta con la presencia del C. Saíd Durán Cantero en representación de la empresa Propimex, S. de R.L. de C.V., quien acreditó su personalidad exhibiendo los documentos legales correspondientes

Antes de dar inicio al presente acto, el servidor público encargado de presidirlo, el Dr. Eric Jesús Galindo Mejía, Director de Recursos Materiales, informa que con fecha 19 de marzo del presente año, se remitieron los oficios de invitación para participar en la licitación mencionada a 7 empresas del ramo de purificación y venta de agua en garrafón siendo las siguientes:

1.	Cecilia Hernández Martínez
2.	Grupo Doso, S.A. de C.V.
3.	Propimex, S. de R.L. de C.V.
4.	Embotelladora Kristal, S.A. de C.V.
5.	Embassadora de agua de México, S.A. de C.V.
6.	Grupo GEPP, S.A. de C.V.
7.	Bebidas Cristal, S.A. de C.V.

A la fecha y hora señalada en la base **Décima** de la presente licitación, se informa que se recibieron los sobres que contienen la proposición técnica y económica de las siguientes empresa, mismos que se muestran a los asistentes para que observen que no han sido abiertos previamente.

1.	Cecilia Hernández Martínez
2.	Propimex, S. de R.L. de C.V.

A continuación, se procede al análisis cuantitativo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y lo previsto en la base **Décima Sexta**, se realizan los siguientes actos:



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Apertura de proposiciones técnicas. Se procede a la apertura de las proposiciones técnicas de los participantes, para ser revisados y analizados cuantitativamente todos los documentos, siendo estos técnicos, legales, fiscales y administrativos, de conformidad con lo solicitado en las bases y anexos, teniendo como resultando lo siguiente:---

Se desestima la proposición técnica del licitante Cecilia Hernández Martínez, por no presentar lo solicitado en la base Décima Sexta numeral 10 que dice: *"Copia fotostática y original para cotejo del documento que avalé la última verificación del Departamento de Verificación Sanitaria dependiente de la Comisión Federal de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)"* y numeral 11 que dice: *"Copia fotostática y original para cotejo de los resultados de las pruebas de laboratorio de microbiología y determinaciones fisicoquímicas de los últimos seis meses, de conformidad con la norma oficial mexicana NOM-201-SSA1-2015, productos y servicios, Agua y hielo para consumo humano, envasado y a granel. Especificaciones sanitarias"*, con fundamento en el artículo 43 fracción I, II y V, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y base Vigésima Quinta numeral 1, que señala: *"Que no entregue todos los documentos solicitados en la proposición técnica o económica.."*. -----

Se desestima la proposición técnica del licitante Propimex, S. de R.L. de C.V., por no presentar lo solicitado en la base Décima Sexta numeral 11 que dice: *"Copia fotostática y original para cotejo de los resultados de las pruebas de laboratorio de microbiología y determinaciones fisicoquímicas de los últimos seis meses, de conformidad con la norma oficial mexicana NOM-201-SSA1-2015, productos y servicios, Agua y hielo para consumo humano, envasado y a granel. Especificaciones sanitarias"*, con fundamento en el artículo 43 fracción I, II y V, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y base Vigésima Quinta numeral 1, que señala: *"Que no entregue todos los documentos solicitados en la proposición técnica o económica.."*. -----

Los integrantes de la Comisión de Licitación, los representantes de la Contraloría General y de la Oficina del Abogado General, proceden a firmar las proposiciones en su aspecto técnico, así como, firmando los sobres cerrados de las proposiciones económicas, con fundamento en el artículo 43 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Así mismo, respecto a la firma de las ofertas referidas en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos técnicos, tiempos y lugares de entrega, se designó al C. Said Duran Cantero en representación de la empresa Propimex, S. de R.L. de C.V. -----

Se declara desierta la presente licitación, de acuerdo al artículo 47 Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y lo establecido la base Vigésima Tercera numeral 3 que señala: La Convocante, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando: *"Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas"*; así como lo señalado en el segundo párrafo del artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: *"En caso de que se presentara sólo una de ellas, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. Si se declara desierta la licitación simplificada, el Ente Público podrá adjudicarlo directamente"* -----

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna se da por concluida a las 15:00 horas del día de su inicio firmando al calce y al margen para su constancia los que en esta acta intervinieron. -----


Por la Comisión de licitación



Dr. Eric Jesús Galindo Mejía
Director de Recursos Materiales



Mtro. Eric Hernández Velasco
Jefe de Departamento de Servicios Generales



Lic. Luis Alberto Pérez Hernández
Representante de la Oficina del Abogado General




Mtro. Francisco Javier Barradas Sabugo
Dirección de Recursos Materiales




L.E. Miguel Ángel Estrada Lizama
Dirección de Recursos Materiales

Invitado




L.C. Sonia Catalina Hernández Serna
Administradora del Departamento de Servicios
Generales.

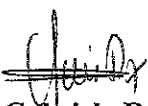
Contraloría General




C.P. Victoria López García
Representante de la Contraloría General de la
Universidad Veracruzana



C.P. y A. Jorge Eduardo González Licona
Representante de la Contraloría General de la
Universidad Veracruzana




L.C. Nancy Gabriela Rueda Acua
Representante de la Contraloría General de la
Universidad Veracruzana



L.C. Antonio Isrrael Espinoza Domínguez
Representante de la Contraloría General de la
Universidad Veracruzana

Por los Licitantes



C. Saíd Durán Cantero
Representante de la empresa Propimex, S. de R.L. de C.V.

Nota: Las firmas de la hoja 3, forman parte del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas-económicas de la licitación simplificada número UV-LS-16-19 relativa a la adquisición y suministro de agua purificada mediante la modalidad de contrato abierto.

ANEXO 1

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DENTRO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES UV-LS-016-19 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

TÉCNICA	Cecilia Hernández Martínez	Propimex, S de RL de C.V.
La proposición técnica deberá ser presentada por región con todas las dependencias y entidades académicas que la conforman y elaborarse en hoja membretada de la empresa indicando la marca, presentación y demás características que respalden técnicamente el agua purificada ofertada, y deberá ser presentada, adjuntando el Anexo 1.- Formato de presentación de la proposición técnica, considerando en lo que corresponda lo establecido en el anexo técnico de las presentes bases	✓	✓
Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el agua purificada a suministrar tendrá caducidad mínima de un mes a partir de la fecha de recepción, la cual será constatada en el registro de caducidad impreso en el garrafón; y en caso de ser menor serán sustituidos. Anexo 2.	✓	✓
Carta compromiso de proporcionar en comodato a la convocante los garrafones necesarios; los exhibidores para el acomodo de los garrafones de acuerdo a las necesidades que se requieran, así como el número de dispensadores de uso rudo de agua fría y caliente, que sean necesarios con relación al volumen de garrafones de agua que se consuman en cada una de las diferentes áreas usuarias (un dispensador por cada 50 garrafones consumidos en un mes) sin pago de depósito, los cuales se ubicarán en cada región. Anexo 3.	✓	✓
1. Carta compromiso con la cual se hace responsable de realizar un mantenimiento preventivo así como la limpieza trimestral de los dispensadores de uso rudo de agua fría y caliente, así mismo se compromete a cambiar, reponer o en su caso reparar, en el término de 72 horas a partir del reporte de la convocante, de aquellos dispensadores que sufran alguna avería o deterioro. Anexo 4.	✓	✓
1. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que acepta que, en caso de considerarse necesario, se realice una visita a sus instalaciones, esto con el propósito de verificar que es una empresa legalmente establecida, así como conocer las instalaciones donde se realiza el proceso de purificación. Anexo 5.	✓	✓
Escrito mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a surtir e instalar los dispensadores así como los exhibidores en cada región, dentro de los siguientes 5 días hábiles contados a partir de la firma del contrato. Anexo 6	✓	✓
Carta garantía de que los garrafones vacíos que utilizará para el suministro de agua purificada serán fabricados en policarbonato, de buena calidad y apariencia y que no contendrán ningún tipo de anomalías o manchas, ocurridos durante el traslado bajo condiciones normales de almacenamiento, cambiando los garrafones que resulten defectuosos, por otros de la calidad requerida y totalmente nuevos, tan pronto como lo solicite la convocante. Anexo 7.	✓	✓
1. Escrito mediante el cual la empresa que representa se compromete a brindar el suministro y distribución de los garrafones de agua purificada de conformidad a la solicitud de suministro (Anexo D) que realice el administrador de cada región, en forma semanal de lunes a viernes, de acuerdo a las necesidades institucionales en un horario de 08:00 a 14:00 horas. Haciéndonos acreedores a la respectiva sanción administrativa si no se cumple con el plazo estipulado. Anexo 8.	✓	✓
Copia fotostática y original para cotejo del documento que avale estar dado de alta en la comisión Federal de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para operar como planta purificadora de agua.	✓	✓
Copia fotostática y original para cotejo del documento que avale la última verificación del Departamento de Verificación Sanitaria dependiente de la Comisión Federal de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)	X	✓

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DENTRO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES UV-LS-016-19 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

TÉCNICA	Cecilia Hernández Martínez	Propimex, S de RL de C.V.
Copia fotostática y original para cotejo de los resultados de las pruebas de laboratorio de microbiología y determinaciones fisicoquímicas de los últimos seis meses, de conformidad con la norma oficial mexicana NOM-201-SSA1-2015, productos y servicios, Agua y hielo para consumo humano, envasado y a granel. Especificaciones sanitarias.	X	X
Carta donde manifieste que de resultar adjudicado, realizará por lo menos una vez durante la vigencia del contrato y/o cuando la convocante lo considere necesario, un análisis general de su producto, proporcionando los resultados a la Dirección de Recursos	✓	✓
Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación de la personalidad jurídica, conforme al Anexo 10.	✓	✓
Copia de identificación oficial con fotografía del licitante o representante legal	✓	✓
Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al Anexo 11	✓	✓
Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así mismo, que conoce las bases de la presente licitación, conforme al Anexo 12	✓	✓
Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad por parte del proveedor, donde declara que no se encuentra inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública, ni por la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales. Anexo 13	✓	✓
Escrito en que el licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar cualquier responsabilidad laboral, daños a terceros o vicios ocultos durante el tiempo en que permanezca vigente el contrato. Anexo 14	✓	✓
Escrito en el que el licitante manifieste el domicilio de la empresa, teléfono y correo electrónico donde podrán realizarse notificaciones que deriven de la presente licitación. Anexo 15	✓	✓
Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave. Anexo 16	✓	✓
Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa licitante conoce las disposiciones de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave y que acepta el contenido de las bases de invitación en todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos conforme. Anexo 17	✓	✓
Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés. Anexo 18	✓	✓
Escrito Libre mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el agua purificada que oferta y entregará en su caso, cumple con la norma oficial mexicana NOM-201-SSA1-2015, productos y servicios, agua y hielo para consumo humano, envasado y a granel	✓	✓
Región en que participa	1.-Xalapa	1.-Xalapa; 2.- Veracruz.